

**CYRASA, SERVICIOS  
DE SEGURIDAD,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**MUSA SEGURIDAD,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima», y «Musa Seguridad, Sociedad Limitada», celebradas el 31 de agosto de 2001, aprobaron su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Musa Seguridad, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Anuntis, Sociedad Limitada», desde el 1 de mayo de 2001.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 3 de septiembre de 2001.—Los respectivos órganos de administración de «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima», y «Musa Seguridad, Sociedad Limitada».—46.208. 1.<sup>a</sup> 12-9-2001

**DIFARBE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**INURBI, SOCIEDAD LIMITADA**

**FUSGALIAN, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

*Anuncio del acuerdo de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma, se hace público que, por acuerdo de las Juntas generales de socios de «Difarbe, Sociedad Limitada», «Fusgalian, Sociedad Limitada» e «Inurbi, Sociedad Limitada» celebradas el 31 de julio de 2001 en Madrid, se ha aprobado el proyecto de escisión redactado y suscrita por los Administradores de las tres sociedades citadas y, en consecuencia, la escisión parcial de «Difarbe, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su transmisión a las dos sociedades citadas en último lugar.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las tres sociedades citadas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los correspondientes Balances de escisión. Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión, en los términos que resultan del citado

precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Difarbe, Sociedad Limitada», Javier Fuster Galiana.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Fusgalian, Sociedad Limitada», Dolores Fuster Galiana.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inurbi, Sociedad Limitada», Javier Fuster Galiana.—45.735. 2.<sup>a</sup> 12-9-2001

**ECAS, S. A.**

Advertida errata en la inserción del anuncio de disolución y liquidación, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 147, de fecha 1 de agosto de 2001, página 19001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El pasivo del Balance debe quedar como sigue:

	Pesetas
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital .....	25.000.000
Reservas .....	4.682.189
Total Pasivo .....	29.682.189
41.617 CO.	

**EL CORTE INGLÉS, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión, de fecha 26 de agosto de 2001, acordó, de forma unánime, reducir el capital de la sociedad en la cifra de 638.759,32 euros, mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reservas del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Quedando, por lo tanto, el capital social establecido en la cifra de 378.672.000 euros.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, quedando las acciones de la serie A de 6,010121 euros y las acciones de la serie B de 60,101210 euros, reducidas en la cifra de 0,010121 y 0,101210 euros por acción, respectivamente, fijándose como nuevo valor nominal de las acciones en 6 euros las acciones de la serie A y en 60 euros las acciones de la serie B.

La ejecución de la reducción aprobada se lleva a efecto en dicho momento, al no existir derecho de oposición.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Consejero Secretario, Juan Manuel de Mingo Contreiras.—46.456.

**EUROMED, S. A.  
Sociedad unipersonal**

El socio único de la Sociedad «Euromed, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) acordó en fecha 30 de junio de 2001 reducir el capital social en la cantidad de nueve mil ciento ocho euros con noventa y cuatro céntimos (9.108,94 euros), dejándolo fijado en cinco millones cuatrocientos mil euros (5.400.000 euros), con el objeto de incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mollet del Vallés (Barcelona), 6 de septiembre de 2001.—El Secretario no Consejero, Antonio Roca Puig.—46.212.

**EXPLOTANS, S. A.**

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó la redenominación del capital social en euros y, a los solos efectos de redondear el valor de las acciones a una cantidad sin decimales, reducirlo en la cantidad de 323,87 euros, mediante la constitución de una reserva indisponible por dicho importe. El capital social después de los acuerdos indicados queda fijado en 192.000 euros.

Barcelona, 4 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—45.779.

**FINANCIERA EL CORTE INGLÉS  
E.F.C., S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 30 de junio de 2001, acordó, de forma unánime, reducir el capital de la sociedad en la cifra de 80.968,35 euros mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reservas del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Quedando, por lo tanto, el capital social establecido en la cifra de 48.000.000 de euros.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, quedando las acciones de 6,010121 euros, reducidas en la cifra de 0,010121 euros por acción, fijándose como nuevo valor nominal de las acciones en 6 euros.

La ejecución de la reducción aprobada se lleva a efecto en dicho momento, al no existir derecho de oposición.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Consejero Secretario, Juan Manuel de Mingo Contreiras.—46.460.

**FONDEGA RENTA F.I.M.  
(Fondo absorbente)**

**GESEGUR RENTA F.I.M.  
(Fondo absorbido)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984 de 26 de diciembre, se hace público:

Que, con fecha 5 de febrero de 2001, el Consejo de Administración de «Urquijo Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», y con fecha 6 de febrero de 2001, el Consejo de Administración de «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima», entidad gestora y depositaria de Fondegas Renta F.I.M. (fondo absorbente), y Gesegur Renta F.I.M. (fondo absorbido), aprobaron por unanimidad el proyecto de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 5 de septiembre, el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Fondegas Renta F.I.M. y Gesegur Renta F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la vigente legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los participantes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los participantes, sin